



VISTO:

El pedido de designación de ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso, para desempeñarse en diferentes cátedras de la Escuela de Bibliotecología elevado para consideración del H.C.D., por la Dirección de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan las Actas correspondientes (fs. 2 – 5 / 6 – 8 / 9 – 10)  
que se dio cumplimiento a la Ord. Nro. 4/02 del H.C.D.;  
que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeciones;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;  
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** DESIGNAR desde el día de la fecha y por el término de dos años, a los ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso, en las cátedras que se detallan en cada caso:

"Procesos Técnicos I"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Daniel Alejandro Fabro D.N.I. 31.064.987</li> <li>- Fiorela Dámaris Nataloni D.N.I. 25.040.535</li> <li>- Romina Elizabeth Galeano D.N.I. 39.911.080</li> </ul>
"Administración de Recursos y Servicios de la Información I"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lucrecia García D.N.I. 28.854.095</li> </ul>
"Introducción a las Ciencias de la Información"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Daniel Alejandro Fabbro D.N.I. 31.064.987</li> <li>- Fiorela Dámaris Nataloni D.N.I. 25.040.535</li> <li>- María Micaela Vilchez Cabrera D.N.I. 30.845.048</li> <li>- Paulo Moreno D.N.I. 25.080.156</li> </ul>

**ARTÍCULO 2º.** Las designaciones precedentes sólo constituirán antecedentes académicos cuando vayan acompañadas por la certificaciones de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

**ARTÍCULO 3º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 75  
PJG

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES